

iusanse.org

Izquierda Unida

Asamblea de San Sebastián de los Reyes

IU San Sebastián de los Reyes reclama el desmantelamiento de las antenas situadas en la comunidad de propietarios San Fermín Plaza

Moción



**con la gente
de izquierda**

El grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para su discusión y posterior aprobación, si procede, la MOCIÓN que a continuación se detalla en base a los siguientes

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Esta moción está motivada por las quejas vecinales de la Comunidad de propietarios San Fermín Plaza, en el barrio de los Arroyos. Debido a la instalación de dos estaciones base de telefonía móvil en la cubierta de su comunidad, sin autorización expresa de la misma. Estas estaciones son propiedad de las compañías: Vodafone España, S.A. y Telefónica Móviles España, S.A.

El 15 de Abril de 2011 se concede licencia de instalación a la mercantil Vodafone España, S.A. 2011/LINAC/000029 licencia de instalación de una Estación Base de telefonía Móvil en la Plaza de Ciudad Real N° 2. Licencia de instalación que desde Izquierda Unida no entendemos como se ha podido conceder ya que nuestro reglamento de tramitación de licencias deja bien claro en su artículo 112.- Documentación específica para implantación de antenas de telefonía; en su punto 5, autorización del titular o titulares del predio donde se ubique la instalación, mediante aportación de copia de contrato privado.

Es cierto que se presenta un contrato privado entre Bouganvilla suncenter, S.A y Vodafone España, S.A., pero no es menos cierto que la instalación se ha llevado en la cubierta perteneciente a la comunidad de propietarios San Fermín Plaza, constituida por tres portales y un hotel, siendo el número 2 correspondiente al hotel. Si consultamos el código civil, en su título II, se define y desarrolla la comunidad de bienes, en el artículo 396 del citado código se refiere de forma específica y determinada a las comunidades de propietarios de los inmuebles, que establece que existe un derecho de copropiedad sobre elementos comunes del edificio, y que define, dentro de éstos, el derecho de vuelo y las cubiertas.

Por lo que queda demostrado que la cubierta pertenece a la comunidad de propietarios y no al referido hotel, y por lo tanto el referido artículo 112 de nuestro reglamento de tramitación de licencias ha sido vulnerado, en perjuicio de los vecinos y vecinas de la comunidad de propietarios San Fermín Plaza y a favor de Vodafone España, S.A.

Además, la licencia de Instalación se ha otorgado sin haber practicado el trámite de información pública a la Comunidad de propietarios de la finca, por lo que se ha causado indefensión manifiesta.

La otra antena instalada. Telefónica móviles España, S.A. solicita licencia de instalación 2011/LINAC/000083, y no se le concede por la sección de tramitación de licencias; por lo que no entendemos, que en casos similares se actúe de forma diferente.

Después que se dan cuenta que están ocasionando una manifiesta indefensión a los vecinos, y de la reacción vecinal, dan marcha atrás. Mediante resolución de Alcaldía N^o 1619/11, se resuelve por la sección de licencias de actividades de este Ayuntamiento se incoe expediente para la elaboración de una nueva ordenanza Municipal reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras Radioeléctricas. Y se procede a revisar la licencia de acuerdo con los artículos 102, de la referida ordenanza municipal, a fin de retrotraer las actuaciones al momento procedimental en que debía haberse practicado.

La nueva ordenanza ya debía haber estado elaborada, ya que por acuerdo plenario, de hace más de un año así se acordó.

Y la realidad es que las dos antenas están instaladas, y la Jefatura de sección de licencias ha firmado con fecha 19/05/2011, la siguiente afirmación: "Para verificar que la estación funciona se necesitan equipos de medida que realizan las correspondientes mediciones de los niveles de emisiones radioeléctricas"; equipos que el ayuntamiento no dispone y que no puede verificar ya que esa es una competencia del ministerio de industria y en ningún caso es una competencia municipal.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta la siguiente

MOCIÓN

1. Se elabore una nueva ordenanza municipal reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas. Teniendo en cuenta las aportaciones que podamos hacer todos los grupos. Una ordenanza de consenso.
2. Que la nueva ordenanza tenga la recomendación de la OMS. Las antenas de telefonía móvil se instalen fuera de los núcleos urbanos y zonas densamente habitadas.
3. Que por parte de los servicios del Ayuntamiento se dicte desmantelamiento de las antenas situadas en la comunidad de propietarios San Fermín Plaza.
4. Cualquier gasto, en cuanto a las acciones Judiciales que la comunidad de propietarios inicie, contra el hotel o las compañías de Telefonía Móvil sea sufragado por el Ayuntamiento, por ser el único responsable de que las antenas estén instaladas.

San Sebastián de los Reyes a 15 de Julio de 2011

Fdo.: Javier Heras Villegas

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES